



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0025068/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual Directores de Escuelas solicitan el cambio de correlatividades de diferentes asignaturas para lograr una mejora en el dictado de los contenidos de las Carreras; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 334-HCD-2018, se modifica las correlativas de las Asignaturas de las Carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Agrimensura, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Química y Constructor;

Lo informado por la secretaría Académica Área Ingeniería en cuanto que las Escuelas han cometido errores de tipeo en los informes por lo que debe subsanarse;

Que la Resolución Decanal N° 1203/2018 fue dejada sin efecto por la Resolución Decanal 1341/2018;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Rectificar el Art. 1º de la Resolución N° 334-HCD-2018:

ELIMINAR el ítem que dice:

- Eliminar como correlativa obligatoria la materia Arquitectura I de la asignatura Instalaciones en Edificios I del séptimo semestre.

Art. 2º).- Rectificar el Art. 1º de la Resolución N° 334-HCD-2018:

DONDE DICE:

- Eliminar como correlativa obligatoria e incorporar como correlativa aconsejable la materia Mecánica Analítica de la asignatura Mecánica de los Fluidos del sexto semestre.

DEBE DECIR:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPT-UNC:0025068/2017

- Eliminar como correlativa obligatoria la materia Mecánica Analítica e incorporar como correlativa obligatoria las materias Física I y Análisis Matemático II para la asignatura Mecánica de los Fluidos del sexto semestre.

Art. 3º).- Rectificar el Art. 4º de la Resolución N° 334-HCD-2018:

ELIMINAR el ítem que dice:

- Eliminar como correlativa obligatoria e incorporar como correlativa aconsejable la materia Análisis Matemático II de la asignatura Análisis Numérico y Teoría de Errores de las Mediciones del cuarto semestre.

Art. 4º).- Rectificar el Art. 5º de la Resolución N° 334-HCD-2018:

DONDE DICE:

- "...Eliminar como correlativa obligatoria a la materia Física III e incorporar como correlativa obligatoria a la materia Taller y Laboratorio de la asignatura Tecnología Electrónica del quinto semestre..."

DEBE DECIR:

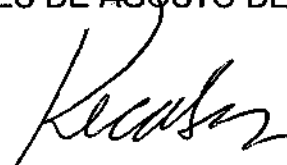
- "...Eliminar como correlativa obligatoria a la materia Física III e incorporar como correlativas obligatorias a la materia Física II de la asignatura Tecnología Electrónica del quinto semestre..."

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Civil, a la Escuela de Ingeniería en Agrimensura, a la Escuela de Ingeniería Electrónica, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Escuela de Ingeniería Ambiental y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ingeniería.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. Pablo G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 624-HCD-2018.-

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina